

Diputados Aylwin y Werner

Piden a la OEA término de senadores institucionales

De ser acogido el requerimiento, éste no tendría valor imperativo para el Gobierno, sostienen constitucionalistas

Una solicitud a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que esta entidad conmine al Estado chileno a terminar con la institución de los senadores designados y vitalicios, presentó un grupo de abogados encabezados por los diputados Andrés Aylwin (DC) y Martita Werner (PPD).

El conglomerado integrado por el presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Jaime Castillo Velasco y los abogados Roberto Garretón y Alejandro Hales, más otros seis juristas y los mencionados parlamentarios, interpuso anteayer este requerimiento ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), debido a que estiman la figura de los senadores vitalicios y designados atenta contra el artículo 23 de la Convención Americana sobre la materia, que establece el voto universal e igualitario.

Andrés Aylwin afirmó que no existe igualdad de sufragio cuando

el Consejo de Seguridad Nacional elige cuatro senadores, que es el mismo número de parlamentarios que pueden ser electos por tres millones de personas en la Región Metropolitana.

Sostuvo que estos senadores no electos controlan más del 20% del Senado, lo que sumado al alto quórum necesario para reformar la Constitución Política, significa la preservación de estas instituciones.

El diputado Aylwin explicó que recurrieron a este organismo internacional en vista de la imposibilidad de conseguir una reforma por consenso, lo que se ratifica por la nueva postura de Renovación Nacional.

En términos prácticos, el abogado Roberto Garretón puntualizó que el trámite jurídico tardaría más de un año antes de llegar a una resolución definitiva por parte de la Comisión Interamericana. En caso de acogerse la solicitud, la entidad solicitará al Estado chileno que adecúe su Constitución Po-

lítica a los términos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lo que implicaría una derogación del inciso tercero del artículo 45 de la Carta Fundamental.

Sin embargo, diversos abogados constitucionalistas han cuestionado la viabilidad del procedimiento, así como de su valor jurídico.

Así, Guillermo Bruna precisó que en caso de que la Carta Fundamental contenga disposiciones contrarias a los convenios internacionales, "éstos son automáticamente inconstitucionales, porque ningún tratado está por sobre la Constitución".

Por su parte Emilio Pfeffep, puntualizó que la entidad dependiente de la OEA carece de competencia interna en esta materia y que sólo puede entregar una recomendación, nunca un orden. Incluso señaló que si el Estado chileno no acoge este requerimiento de parte del organismo internacional, refuerza su independencia y soberanía.

Caso Lumaco

Por cuarta vez niegan libertad a mapuches

TEMUCO. — Por cuarta vez, en menos de un mes, la Corte de Apelaciones de Temuco denegó el beneficio de libertad bajo fianza a los once comuneros mapuches sometidos a proceso por el atentado incendiario que destruyó una caravana de camiones forestales, registrado el pasado uno de diciembre en Lumaco.

La resolución fue confirmada por la segunda sala del tribunal de alzada, integrada por los magistrados Archivaldo Loyola, Luis de La Fuente y el abogado integrante Jorge Mera. En la sesión de ayer se acordó además ampliar en 30 días el plazo para las investigaciones, respondiendo así a la solicitud presentada la tarde del lunes por el ministro instructor subrogante Víctor Reyes.

A diferencia de lo sucedido en las tres oportunidades anteriores, en que los fallos fueron unánimes, esta vez hubo un voto a favor, otorgado por el abogado Jorge Mera, para conceder el beneficio a Juan Carlos Reinao y José Chureo Cuitiño.

Ambos son sindicados por Carabineros no líderes del movimiento e instigadores de los actos violentistas protagonizados por las comunidades Pichiloncoyán y Pilimmapu, las que pretenden recuperar el fundo Pidenco, en manos de la forestal Bosques Arauco, argumentado derechos ancestrales.

El abogado José Lincoqueo, defensor de los once mapuches que permanecen detenidos en la cárcel de Temuco y que desde el lunes último están en huelga de hambre en un intento para que el Gobierno retire el requerimiento judicial en su contra, se manifestó contrariado por la negativa de libertad para sus defendidos.

Señaló que agotará todas las instancias legales existentes para lograr que los comuneros obtengan la libertad bajo fianza.

Caso Letelier

Fiscal propone aceptar recurso de Contreras

El abogado del general (r) Manuel Contreras, Humberto Neumann, se mostró satisfecho por la recomendación que hizo el fiscal de la Corte Suprema, Enrique Paillás, acerca de aceptar el recurso de revisión presentado por la defensa del militar en el caso por el asesinato del ex Canciller Orlando Letelier.

El abogado se mostró optimista en torno de la decisión que pueda tomar la Segunda Sala de la Corte Suprema, pues considera que los nuevos antecedentes aportados pueden ser suficientes para reabrir el proceso en el cual su defendido se encuentra cumpliendo condena.

El recurso fue presentado por la defensa el 23 de diciembre pasado, con el fin de lograr la revisión de toda la condena.



RECURSO PARA TERMINAR CON SENADORES DESIGNADOS Y VITALICIOS.— El diputado de la Democracia Cristiana, Andrés Aylwin, junto a los abogados de derechos humanos, anunciaron en conferencia de prensa, que el lunes último presentaron un recurso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para terminar con los senadores designados y vitalicios.

Emergencia por cólera en II Región

Clausurarán sitios turísticos y asearán canales sospechosos

El Instituto de Salud Pública detectó la presencia del germen de ese mal en la única víctima fatal en San Pedro de Atacama

CALAMA. — Muestras analizadas por el Instituto de Salud Pública a una persona fallecida en San Pedro de Atacama detectaron la presencia del vibrio cholerae y, aunque las autoridades sanitarias señalaron que falta la confirmación, se trataría de la primera víctima fatal del brote de cólera registrado en el altiplano de la II Región.

La información fue entregada tras una reunión sostenida ayer en la Gobernación de El Loa entre autoridades de Gobierno, Salud y los habitantes de los poblados (aylllos) afectados, en la que se determinó como medida fundamental secar y limpiar los canales hídricos contaminados. También se anunció la clausura de sitios turísticos en la comuna atacameña y el compromiso del Presidente de la República para la urgente construcción de redes de agua potable.

La posible víctima del cólera, fue identificada como Apolinario Agüero López, de 67 años, de quien ya se sospechaba, debido a que era hermano de Ana Agüero López, de 65, primer caso sintomático atendido en Calama, informó Marcela Hernando, subdirectora del Servicio de Salud de Antofagasta.

Otra persona de quien también se piensa que falleció por el vibrio cholerae O1 es Modesto Cruz, de 61 años, habitante de Sólora, al igual que el anterior, aunque los análisis de muestras después de la autopsia aún se realizan.

Las víctimas registradas por el cólera en Chile desde 1991, sin contar los casos actuales, son cinco. La última de ellas falleció en 1993, año cuando fueron atendidos en los centros asistenciales del país 32 infectados.

Hasta ayer, había 17 personas internadas por el cólera en el Hospital de Calama, una más que el lunes, mientras otras diez están recibiendo tratamiento ambulatorio por el mismo motivo, tanto en esta ciudad como en San Pedro de Atacama. En tanto, el director de Salud en la II Región, Manuel Zamorano, indicó que las autoridades determinaron secar los canales hídricos contaminados con el vibrio cholerae, utilizados por los atacameños para bebida y riego, con el fin de someterlos a una profunda limpieza.

Aclaró que frenar el cólera obedece exclusivamente a la conducta responsable de las personas, enfatizando los cuidados en la limpieza y disposición de los alimentos y las condiciones higiénicas. Añadió que existe un compromiso del Presidente de la República, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, de construir una red de agua potable para todos los habitantes atacameños, que suman un total aproximado a las 4 mil personas.

En Santiago, la epidemióloga del Ministerio de Salud, Dra. Marisol Concha, informó que el Instituto de Salud Pública confirmó la existencia de otros tres casos de cólera.

Sindicatos de Ferrocarriles

Pedirán ley paliatoria por posibles despidos

Dirigentes afirman que operarios no podrían acceder a reconversión

Trabajadores de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) pedirán al Gobierno una ley destinada a absorber el impacto social de los posibles despidos que se produzcan, tras el proceso de concesiones a privados de la operación y mantención de vías y del transporte de pasajeros, proceso que se iniciaría en abril.

Según los afectados, dado el alto grado de especialización técnica de esta actividad, muchos de los 2.000 trabajadores no podrán acceder a una reconversión laboral, por lo que abogan por una ley similar a la que se dictó para los casos de Enacar o Emporchi.

En tanto, el presidente del directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, Hugo Trivelli, indicó que la administración está trabajando en el tema y, de hecho, ha presentado

al Ejecutivo alternativas sobre la materia.

No obstante, aclaró que cualquier arreglo por sobre lo que la ley garantiza, corresponde a una decisión de tipo político que excede las atribuciones que hoy tiene la empresa.

El vicepresidente del Consejo Superior de Organizaciones Ferroviarias, Rodrigo García Márquez, criticó a las autoridades de EFE y al Gobierno por lo que calificó como una falta de claridad ante la situación de los empleados que deberán abandonar la estatal una vez que se concreten los planes privatizadores impulsados por el propio Presidente Eduardo Frei.

Señaló que es imprescindible clarificar cuál será el modo en que los trabajadores serán desvinculados de la empresa; agregó que no es posible que "no habiéndose producido la

licitación ni habiéndose producido un plan de egreso, ya sea conforme a una ley —que es lo que nosotros queremos—, se registren despidos".

García Márquez explicó que según una comunicación oficial del gerente de recursos humanos, Patricio Corvalán, la empresa sólo aprobó recursos para la desvinculación de sus trabajadores sobre la base de lo contemplado en el Código del Trabajo, en circunstancias que el presidente del directorio, Hugo Trivelli, instaba a los trabajadores a encontrar "condiciones de egreso, razonables, equitativas y dignas" para quienes deban abandonar la empresa.

Trivelli respondió al respecto que se ha invitado a los sindicalistas a formar grupos de trabajo sobre esta materia para lograr la mejor solución.



MINISTRO DE DEFENSA CON MINISTRO SUECO.— Un poco más de media hora estuvieron reunidos el Primer Ministro de Suecia, Coman Persson, con el ministro de Defensa chileno, Edmundo Pérez Yoma. En la reunión se abordó el tema de la adquisición de aviones Gripen, de fabricación sueca, por parte de la FACH. En la fotografía los ministros en los jardines del ministerio.

Indígenas de Huitrapulli

Protegen a amenazados de muerte

OSORNO.— Patrullajes especiales dispuso Carabineros en el sector del fundo Huitrapulli—Lote 2, a 80 kilómetros de Osorno, en plena cordillera de la Costa, para prevenir incidentes en el lugar donde una familia huilliche denunció haber sido agredida e intimidada en su hogar en forma violenta por un grupo de diez personas, una de las cuales portaba armas cortas y pretendía que salieran del lugar.

A raíz de este hecho, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) interpuso una querrela ante el Primer Juzgado de Letras de Osorno, en contra de quienes resulten responsables por los delitos de robo, daños, asociación ilícita y porte ilegal de armas.

Los hechos ocurrieron —según la denuncia— el pasado 21 de diciembre, oportunidad en que un grupo armado ingresó a la posesión de la familia Panguinamún, disparando y rompiendo cercos. Allí, indica Conadi, los atacantes ingresaron por la fuerza a la casa y amenazaron de muerte con un arma de fuego a una mujer y la intimaron a abandonar la vivienda. La propiedad fue registrada, sustrajeron herramientas y se llevaron 40 mil pesos, producto del trabajo artesanal de la afectada.

El fundo Huitrapulli, un predio fiscal de 17 mil hectáreas, del cual 14 mil fueron traspasadas a Co-

nadi, enfrenta un problema de deslindes con el fundo San Nicolás, de propiedad de un particular que reclama judicialmente un sector de 3 mil hectáreas llamado Huitrapulli—Lote 2 por Bienes Nacionales, ministerio que pretende entregarlo próximamente a la Conadi para que sea transferido a los indígenas que allí habitan.

Al respecto, el director regional de Conadi, José Luis Queipul, informó que está en conocimiento de que ya existe una resolución del Consejo de Defensa del Estado que determinó que los terrenos en cuestión son de propiedad fiscal y ello ha sido informado a las familias que allí residen. Expuso que tras conocer la denuncia concurrió al lugar junto al jefe de gabinete de la gobernación, el abogado de la Conadi y otras personas, donde constataron lo sucedido.

El 29 de diciembre, dijo, fue interpuesta una querrela con el fin de defender a las familias afectadas y bajo amenaza.

En la zona, se arrastra un conflicto desde abril del año 96, cuando un grupo de 5 familias huilliches denunció haber sido expulsados de las tierras que ocupaban por la fuerza y con una quema de viviendas, por parte de funcionarios de la familia González, dueña de Aserraderos Antihual.

Con luz de emergencia en Libertadores

Con focos de emergencia, a la espera de la instalación gradual de mayor iluminación, se inició la atención continuada durante 24 horas, con horarios diferidos para transportes de carga y de pasajeros, en el Complejo Los Libertadores.

Durante una semana, el sistema operará en "marcha blanca", para lograr mayor coordinación en esta nueva modalidad de atención entre los servicios que allí funcionan: Aduanas, SAG y Policía Internacional.

Las modificaciones en la atención a quienes viajan desde y hacia Argentina se adoptó para evitar los atochamientos y congestión vehicular que —junto con el inicio de la temporada turística— puedan generar los trabajos de repavimentación en el tramo Guardia Vieja—Juncal—Portillo, que iniciará el próximo lunes el Ministerio de Obras Públicas. En tal sentido, la "marcha blanca" también servirá para verificar la maniobrabilidad de los vehículos pesados respecto de las curvas que serán intervenidas.

Corte Marcial

Reducida pena perpetua para Ricardo Palma

Fallo reduce a 15 años de presidio pena a frentista

La Corte Marcial redujo a 15 años de presidio la condena a perpetuidad del frentista Ricardo Palma Salamanca, acusado del homicidio calificado del sargento segundo del Ejército, adjunto a la CNI, Víctor Enrique Valenzuela, ocurrido el 26 de diciembre de 1990.

La sentencia fue aprobada en fallo unánime, informó el defensor de Palma Salamanca, José Luis Sotomayor. El abogado dijo estar relativamente complacido con el fallo, pero no descartó presentar recursos que comprueben la inocencia de Palma en este homicidio.

El dictamen del tribunal, redactado por la ministra María Antonia Morales, estableció que "favorece al encausado la atenuante de su irrepachable conducta anterior, toda vez que a la fecha de la comisión de este ilícito su conducta estaba libre de reproches, por lo que la pena no se aplicará en su máximo".

Palma está prófugo tras escapar de la Cárcel de Alta Seguridad junto a los frentistas Mauricio Hernández Norambuena, Pablo Muñoz Hoffmann y Patricio Ortiz Montenegro el 30 de diciembre de 1996. Hasta hoy sólo Ortiz ha sido ubicado en Zurich, Suiza.

Hace una semana, Mirna Salamanca, madre de Palma, presentó oficialmente el libro "El Gran Rescate" escrito por su hijo respecto del escape aéreo que es investigado por el ministro Lamberto Cisternas.